

Política Antisoborno

Tableros y Puentes S.A. Sucursal del Perú (TAPUSA), es una empresa dedicada a la “**Construcción de obras civiles; edificación, movimiento de tierras, perforaciones, puentes, viales, carreteras, pistas, instalaciones eléctricas, instalaciones sanitarias**”, declara:

Estamos comprometidos a suministrar productos y servicios de calidad, con una cultura basada en principios de transparencia, responsabilidad y probidad en todas sus actuaciones, orientados a brindar un servicio eficiente y eficaz a nuestros clientes, contribuyendo así al desarrollo del país.

En tal sentido, se prohíbe estrictamente los actos de soborno, lavado de activos y financiamiento del terrorismo en cualquier forma, sea directa e indirecta a través de un agente u otro tercero, ya sea en relación con un funcionario público o una persona privada en todas las actividades y procesos de la empresa. Es así que se toma la decisión de adoptar todas las medidas necesarias para combatirlos, comprometiéndose a:

- Cumplir los requisitos del SGA y buscar su mejora continua.
- Promover comportamientos éticos en sus colaboradores y partes interesadas con el propósito de combatir los delitos de acuerdo con el SGA y en cumplimiento de la legislación vigente aplicable.
- Implementar acciones, medidas y controles para prevenir, detectar, investigar y en caso de incumplimiento de nuestra política sancionar posibles casos de soborno, lavado de activos y financiamiento del terrorismo, así como el planteamiento de inquietudes de buena fe o sobre la base de una creencia razonable, en confianza y sin temor a represalias, garantizando su confidencialidad en todo momento.
- Prohibir expresamente cualquier tipo de comportamiento o actuación que pueda suponer el incumplimiento de la legislación vigente y a este efecto ha dispuesto los recursos necesarios para la adecuada implementación, seguimiento y logro de los objetivos del SGA, del mismo modo ha establecido un “**Código de Conducta y Ética**” que permite describir las sanciones correspondientes en el caso de incumplimientos de los colaboradores y partes interesadas.
- Designar a un “**Oficial de Cumplimiento**”, dotado de la adecuada capacidad, independencia y autoridad que asegure la correcta implementación y mejora continua del SGA, encargado de promover y desarrollar mecanismos para prevenir y combatir los delitos identificados.

TAPUSA, se compromete a difundir e incentivar a todas las partes interesadas, relacionados con las funciones y/o actividades de la organización, el conocimiento de esta política para que adopten normas de comportamiento coherentes con este contexto. Esta política está comunicada y entendida por todo el personal de **TAPUSA** y está a disposición del público en general.

Lima 22 de noviembre del 2019



Javier Romero Arceo
Director de Sucursal Perú